

# DIRECTRICES PARA EL ORDEN DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS

*del consejo mundial de iglesias*

*El Reglamento de las reuniones y las directrices se redactaron para su aplicación en la reunión de la Asamblea del CMI. Han de utilizarse asimismo en las reuniones de todos los órganos del CMI.*

## **1. Procedimientos de toma de decisiones por consenso**

El Consejo Mundial de Iglesias (CMI) está cambiando los procedimientos que utiliza en sus reuniones de la modalidad parlamentaria a la adopción de decisiones por consenso. [Para saber la razón de esta modificación, véase el Apéndice A: Antecedentes del cambio de procedimientos].

Se confía en que gracias a la aplicación de los procedimientos de toma de decisiones por consenso como norma en todas sus funciones, el CMI tenderá a:

- ser lo más sencillo posible;
- ser transparente;
- promover la participación y el diálogo en todas las reuniones;
- limitar la posibilidad de dominación por cualquier participante o grupo pequeño;
- dirigir con cortesía, respeto y delicadeza los debates en que los participantes mantienen con firmeza opiniones contrapuestas sobre cuestiones que afectan al núcleo de sus convicciones cristianas;
- propiciar deliberaciones ordenadas y toma de decisiones en el momento oportuno;
- buscar alternativas creativas;
- evitar que el poder de unos pocos participantes pueda obstaculizar la toma de decisiones cuando la mayoría está dispuesta a avanzar;
- garantizar que los/as moderadores/as sean capaces de dirigir las deliberaciones hacia el objetivo que tienen los participantes en su conjunto;
- reforzar la capacidad de la comunidad de iglesias asociadas en el CMI de comprometerse en el testimonio y el servicio comunes.

El Reglamento del CMI, en particular el artículo XX revisado: *Reglamento de los debates* proporciona las normas sobre la forma de funcionamiento de las reuniones de todos los órganos del CMI. Estas directrices son recursos complementarios que contribuyan a que los participantes valoren las posibilidades de los nuevos procedimientos y describan otras características del CMI.

## **2. Fundamento teológico**

La misión del CMI es dar testimonio de unidad en un mundo marcado por tensiones, antagonismos, conflictos, guerras y rumores de guerras (cf. Mateo 24:6). En este contexto, el CMI puede dar testimonio no sólo mediante sus programas y resoluciones, sino también por la forma de llevar a cabo sus actividades. Puede dar forma a su Reglamento y procedimientos con objeto de manifestar la fe "que obra por el amor" (Gálatas 5:6); es decir, que las iglesias miembros y los representantes de esas iglesias se tratarán con respeto y procurarán abundar en amor (cf. 1 Corintios 13:1-6; 14:12).

Algunas iglesias del mundo entero y algunos integrantes del propio CMI han llegado a la conclusión de que la toma de decisiones por consenso refleja mejor que el sistema "parlamentario" la naturaleza de la iglesia, tal como se describe en el Nuevo Testamento. En 1 Corintios 12:12-27, San Pablo habla de los miembros del cuerpo que se necesitan unos a otros. Un cuerpo en pleno funcionamiento está conformado por los dones de todos sus miembros. De modo análogo, todo órgano ecuménico funcionará mejor si utiliza de forma óptima

las capacidades, los antecedentes, la experiencia, el compromiso y la tradición espiritual de todos los miembros.

Los procedimientos de toma de decisiones por consenso amplían el marco de las consultas, investigaciones y reflexiones críticas y plenas de oraciones, y son menos rígidos que los procedimientos formales de votación. Al fomentar la colaboración en lugar del debate de confrontación, los procedimientos de toma de decisiones por consenso contribuyen a que en las Asambleas (o las comisiones o comités) todos juntos busquen el pensamiento de Cristo. Más que esforzarse por obtener éxito en el debate, se alienta a los participantes a que se sometan los unos a los otros e intenten entender cuál es "la voluntad del Señor" (Efesios 5:17).

El modelo del consenso para la toma de decisiones promueve, además, la atención devota a los demás y el aumento de la comprensión entre las distintas tradiciones eclesiásticas. Exige, al mismo tiempo, disciplina por parte de participantes y moderadores/as; y además deben aplicarse normas. Pero la meta es alcanzar un pensamiento común y no simplemente el deseo de la mayoría. Cuando se logra el consenso, todos los que han participado pueden afirmar con total seguridad: "Pues ha parecido bien al Espíritu Santo y a nosotros..." (Hechos 15:28).

### 3. Fortalecer la comunidad

Para adoptar decisiones por consenso es necesario que exista a nivel cultural el deseo común de cumplir con la voluntad de Dios siendo humildes y estando abiertos a la guía del Espíritu Santo. Habida cuenta de que el CMI es una asociación de iglesias cuya base común es Jesucristo como Dios y Salvador<sup>1</sup>, cada vez que se reúne la Asamblea surge una nueva oportunidad de ratificar y manifestar el rico vínculo de ser una comunidad en Cristo. A través de los designados para representarlas, las iglesias miembros "procuran responder juntas a su vocación común, para gloria del Dios único"<sup>2</sup>. Esto supone que se comprenden y valoran las intervenciones de los que participan en la reunión. Al tiempo que intentamos discernir cuál es la voluntad de Dios respecto a diversas cuestiones (partiendo a menudo de puntos de vista muy distintos), reconocemos que cada uno de nosotros tiene dones y visiones únicos concedidos por Dios, y que todas las intervenciones merecen respeto y consideración.

La Asamblea reúne personas de países, culturas y tradiciones eclesiásticas muy distintas; lleva tiempo conseguir que reine la confianza y unas relaciones que constituyan una *koinonía* verdadera. En la medida en que reconocemos que Cristo es nuestro Señor y escuchamos la Palabra de Dios en la oración diaria y en el estudio de la Biblia se fortalecen los lazos de la comunidad. Nuestra diversidad y unidad en Jesucristo se celebra también cuando llegamos a comprender mejor a los demás al comer, trabajar, descansar, hablar y rezar juntos de forma más informal a lo largo del desarrollo de la Asamblea. Así se crea gradualmente un clima de confianza.

### 4. Grupos reducidos

Cada miembro de la Asamblea forma parte de un grupo reducido 'familiar' de estudio de la Biblia que funciona durante toda la reunión y brinda la valiosa oportunidad de experimentar la *koinonía* en el marco de esa pequeña unidad dentro del conjunto, mediante:

- los vínculos de compañerismo necesarios para el cuidado y apoyo de los demás a lo largo de toda la Asamblea;
- el sentimiento de seguridad en un marco donde pueden compartirse inquietudes y confidencias, y se pueden plantear pedidos y preguntas perspicaces; y
- la conclusión de que las diferencias teológicas pueden ser enriquecedoras y que el estereotipo previo no constituye una forma de amistad.

En las sesiones plenarias puede utilizarse otra clase de grupo reducido; en ocasiones, estos pueden ser útiles durante un breve período de debate, tal vez creando grupos (que puede hacerse en las reuniones del Comité Central) o reuniendo a tres o cuatro vecinos que prefieran hablar el mismo idioma cerca de donde se reúnen los participantes de la gran sesión plenaria. Las cuestiones complejas pueden aclararse tras un corto período

1 Artículo I de la Constitución del CMI.

2 Ibid.

de discusión, y nuevos enfoques de un dilema aparentemente imposible de resolver pueden dar lugar a una solución creativa para cuando se reanude la sesión.

## 5. Categorías de las sesiones

Al comienzo de cada sesión, el/la moderador/a anuncia si la Asamblea se reúne en sesión general, de información y debate o de decisión. En algunas ocasiones, tal vez sea preciso pasar de una categoría a otra durante la misma sesión de la Asamblea; cuando ello ocurra, el moderador puede anunciar una breve pausa en los procedimientos para reflexionar orando o cantando.

- (a) **Sesión general.** Las sesiones generales son actos oficiales y para celebrar ceremonias. No se realizan debates ni se toman decisiones, y el Comité Central o el Comité de Dirección determina previamente cuál será su contenido.
- (b) **Sesión de información y debate.** En esta sesión se expone información sobre los informes o propuestas. Todos los participantes (los delegados y las personas que tienen derecho a voz pero no a participar en la adopción de decisiones) pueden intervenir en la sesión de información y debate cuando el/la moderador/a los reconozca. El/la moderador/a alienta a los participantes a estudiar una amplia gama de puntos de vista mediante la formulación de preguntas y observaciones para que los participantes cuenten con toda la información sobre las posibles alternativas antes de que la Asamblea decida el camino a seguir.

De esta forma, si hay tiempo suficiente y todos tienen la posibilidad de intervenir, los participantes tendrían la oportunidad de hacer uso de la palabra en más de una ocasión durante los debates. Los participantes indican al/la moderador/a su deseo de tomar la palabra mediante nota escrita utilizando los servicios de un auxiliar o haciendo fila ante uno de los micrófonos hasta que el/la moderador/a les conceda el uso de la palabra.

En algunas ocasiones, el/la moderador/a se dirigirá a los que están haciendo fila para hacer uso de la palabra antes de haber podido responder a todas las solicitudes escritas. Los participantes que habían solicitado hacer uso de la palabra y siguen queriendo hacerlo pueden unirse a los que esperan su turno para hacer uso de la palabra. El/la moderador/a puede utilizar la última parte de la sesión de información y debate para dirigirse a los que previamente presentaron peticiones escritas.

En una sesión de información y debate no se adoptan decisiones, excepto en lo que se refiere a una moción de orden o propuesta de cambio de procedimiento, si ésta se presentara, o para convertirla en una sesión de decisión de convenirse que se terminará de examinar una cuestión concreta en esa misma reunión.

- (c) **Sesión de decisión.** En la sesión de decisión sólo los delegados pueden hacer uso de la palabra. (Los delegados recibirán información de los demás participantes para desempeñar su tarea de toma de decisiones cuando la cuestión haya sido presentada en una sesión de información y debate anterior). Se confía en que las intervenciones sirvan para elaborar una propuesta de forma progresiva; cada orador tendrá en cuenta los puntos de vista de los demás oradores para discernir el pensamiento común de la reunión sobre el camino a seguir por la Asamblea.

Teniendo en cuenta que durante el debate puede modificarse la propuesta inicial, debe prestarse atención para que el texto aprobado en todas las fases sea claro para todos y que, de ser necesario, se

deje tiempo para interpretarlo. El/la secretario/a de actas<sup>3</sup> de la sesión desempeña la importante tarea de asistir al/a la moderador/a en esta función.

En cuanto a los pocos puntos del orden del día para los que el Reglamento define que han de utilizarse los procedimientos de votación, el Reglamento proporciona un esquema de la forma de reglamentarlo<sup>4</sup>. En ocasiones excepcionales en que no puede alcanzarse el consenso en una sesión de decisión, los participantes pueden utilizar también los procedimientos formales de votación<sup>5</sup> para decidir sobre una cuestión urgente respecto a la cual existe división de opiniones.

## **6. Función de los/as moderadores/as**

Varias personas distintas desempeñan la labor de moderar las sesiones a lo largo de la reunión de la Asamblea. El Comité Central saliente designa a los/as moderadores/as antes de la Asamblea, y es el Comité de Dirección el encargado de hacerlo durante la Asamblea<sup>6</sup> si fuese necesario. Se espera que todos los/as moderadores/as hayan recibido formación en materia de procedimientos de toma de decisiones por consenso y que conozcan a fondo el pensamiento y el funcionamiento del CMI.

Las tareas del/de la moderador/a son las siguientes:

- presidir de forma tal de ayudar a la Asamblea a estar abierta para percibir la voluntad de Dios;
- alentar a los participantes a avanzar hacia un pensamiento común; y
- velar por un desarrollo de las actividades que garantice la satisfacción de las necesidades y el cumplimiento de los objetivos del CMI.

Al realizar esta labor, se pretende que el/la moderador/a:

- facilite el intercambio y la concepción de ideas, alentando la confianza y la integridad de las contribuciones;
- garantice que se respete y apoye a todos los participantes;
- solicite pautas sobre la reacción de los delegados ante cada discurso e informe acerca de la atmósfera que reina en la reunión una vez que se haga patente;
- resuma la discusión de vez en cuando, asistiendo a la Asamblea para que se centre en el trabajo de lograr el consenso;
- fomente las modificaciones creativas de una propuesta que tengan en cuenta las ideas manifestadas por oradores anteriores;
- invite a los participantes cuando sea necesario a que entablen conversación durante unos minutos con los que se sientan cerca;
- pruebe el nuevo acuerdo surgido de las sesiones de decisión para determinar si los participantes están preparados para adoptar una decisión por consenso.

La función del/de la moderador/a de facilitar la labor de forma imparcial es crucial para dirigir la reunión hacia una toma de decisión por consenso. Con ese objetivo, el/la moderador/a:

- convoca la sesión y anuncia a qué categoría de sesión corresponde;
- informa acerca de cualquier cambio en la categoría de sesión que pudiera producirse durante la sesión y puede decidir hacer una breve pausa en la reunión en ese momento para reflexionar orando o cantar una cantando;
- promueve la justa diversidad de opiniones al elegir a los oradores entre aquellos que han indicado su deseo de intervenir ya sea por escrito o esperando turno delante del micrófono;

---

3 Persona designada por el Comité de Dirección para seguir los debates de la sesión decisoria, dejar constancia del texto del consenso alcanzado y del texto final de las decisiones adoptadas, y ayudar al moderador de la sesión a discernir el consenso alcanzado. Los secretarios de actas ayudarán también al moderador a hacer lo necesario para que el texto final aprobado de una propuesta sea traducido y entregado a los delegados antes de que se tome una decisión. Por lo general, el secretario de actas será nombrado de entre los delegados. Artículo XX.5.

4 Artículo XX.10.

5 Artículo XX.9.e), 9.f)

6 Artículo XX.3.

- a menudo actúa de enlace con el/la secretario/a de actas durante toda la sesión, garantizando que el texto de toda modificación aprobada de una propuesta esté a disposición de los participantes convenientemente traducida;
- no participa en las deliberaciones (salvo cuando se haya acordado que renuncia al papel de moderador en el período en que se está examinando una cuestión concreta);
- tiene derecho a manifestar su voto personal como delegado de su propia iglesia en los procedimientos formales de votación, pero su voto no es decisivo si el resultado del escrutinio es empate; y
- clausura la sesión.

## 7. Establecimiento del programa

- (a) **Programa.** Las orientaciones básicas para las actividades programáticas del CMI son definidas en primer lugar por el Comité de Orientación Programática de la Asamblea y desarrolladas después por el Comité de Programa del Comité Central en el período comprendido entre las Asambleas. En ese período, el Comité de Examen autorizó al Comité Central a adoptar iniciativas y enviar las nuevas propuestas al Comité de Orientación Programática o a órganos asesores específicos (como las comisiones del CMI).

Otro órgano consultivo del Comité Central y de su Comité Ejecutivo es el Comité Permanente sobre Consenso y Colaboración (fruto de la labor de la Comisión Especial sobre la Participación de los Ortodoxos en el CMI). En el período comprendido entre las reuniones de la Asamblea, este comité contribuye a orientar el proceso de establecimiento del programa y supervisar la armonía general de la labor del CMI y, durante las Asambleas, se encarga de asesorar al Comité de Dirección.

- (b) **Orden del día de trabajo.** El Comité Central propone a la sesión de decisión de la Asamblea, por medio de su Comité de Planificación de la Asamblea, el orden del día de trabajo de la reunión de la Asamblea. Los delegados pueden proponer un punto del orden del día a través del Comité Central (antes de la reunión) o a través del Comité de Dirección que, durante la reunión de la Asamblea, es responsable de supervisar el momento en que las modificaciones del orden del día han de presentarse ante una sesión plenaria para su aprobación.

Cada órgano rector del CMI se encarga de una esfera de actividad específicamente definida:

- **Asamblea:** elección de los Presidentes; elección de los miembros del Comité Central; revisión de la Constitución; aprobación de la orientación programática; recepción del informe del Comité Central.
- **Comité Central:** elección de los miembros de la Mesa (moderador/a, vicemoderadores/as, Secretario/a General); designación del Comité Ejecutivo, las comisiones y los grupos consultivos; nombramiento de los miembros del personal ejecutivo; política presupuestaria y financiera; política programática.
- **Comité Ejecutivo:** decisiones administrativas; nombramientos de miembros del personal (los que no ocupan cargos directivos).

Por lo general, los miembros de la Mesa y el Comité Ejecutivo supervisan el establecimiento del orden del día de trabajo de la Asamblea o del Comité Central y velan por que se distribuya el orden del día anotado junto a los documentos de referencia con suficiente antelación. Algunos puntos menores del orden del día pueden incluirse desde el principio en el orden del día del subcomité, en lugar de esperar a que se aborden en la sesión plenaria, antes de remitirlos a subcomités para un examen más detallado. A fin de garantizar el conocimiento generalizado de las cuestiones que se examinan, se enviará a todos los participantes el orden del día anotado de los diversos comités de referencia o subcomités. Así, los que no participen en un subcomité determinado y tengan inquietudes u opiniones sobre un punto concreto del orden del día, pueden comunicarlas al subcomité antes de que la cuestión vuelva a examinarse en la sesión plenaria para la adopción de una decisión.

En el apartado "Cómo plantear inquietudes" de la sección 8 "Función de los delegados y participantes" se aborda la forma en que los miembros de los órganos rectores presentan una cuestión para que se incluya en el orden del día de trabajo de la Asamblea.

## 8. Función de los delegados y participantes

- (a) **Cómo intervenir.** Cuando un/a participante desea intervenir en la sesión plenaria, se lo comunica al/a la moderador/a y espera a que le concedan la palabra. Puede hacerlo mediante una solicitud escrita (nombre, iglesia, país y esencia de la intervención) que entregará a un auxiliar o esperar su turno delante del micrófono hasta que el/la moderador/a lo llame.

Cuando lo autoricen a hacer uso de la palabra, ha de dirigir todas sus observaciones al/a la moderador/a. El/la participante dice su nombre, iglesia, país, qué idioma prefiere y, si se trata de una sesión de información y debate, aclara si es delegado u otra clase de participante. Si utiliza uno de los idiomas de trabajo del CMI, se ofrecerá interpretación simultánea. Si los participantes hablan en otro idioma, han de proporcionar los servicios de interpretación.

Las intervenciones están limitadas a tres minutos para permitir la mayor cantidad de intervenciones posible durante una sesión. Los oradores han de tener una idea clara de lo que dirán antes de intervenir y deben resumir los puntos principales en la menor cantidad de palabras posible.

- (b) **Cómo plantear inquietudes.** Todo participante puede plantear sus preocupaciones fuera de las sesiones a un miembro del Comité de Dirección. Las inquietudes pueden referirse a la pertinencia de una propuesta, su grado de prioridad en el orden del día o la forma de abordarla; o pueden ser sugerencias de agregar puntos al orden del día propuesto<sup>7</sup>.

En la sesión de información y debate, las propuestas de cambio de procedimiento sobre la forma de tratar una cuestión pueden plantearse, si fuese necesario, durante el debate. (Los procedimientos de toma de decisiones por consenso se utilizan en las sesiones de información y debate).

En la sesión de decisión, el delegado puede:

- plantear preguntas sobre el procedimiento;
- poner en entredicho el resultado de una votación si existen dudas acerca del mismo; entonces, se realiza de inmediato un recuento de votos;
- pedir que se lleve a cabo una votación secreta; esta solicitud ha de recibir el apoyo y la aprobación de una mayoría de dos tercios antes de seguir adelante;
- apelar contra la decisión del/de la moderador/a sobre una moción de orden. Después que el/la moderador/a pregunta a los delegados, sin dar lugar a debate, si coinciden con su decisión, se adopta una decisión por consenso o votación (conforme al procedimiento que se esté utilizando en ese momento).

Ya sea en una sesión de información y debate o en una sesión de decisión, si el delegado considera que la cuestión que está debatiéndose es contraria a la concepción eclesiológica<sup>8</sup> de su iglesia, existe un procedimiento para informar a la Asamblea<sup>9</sup> al respecto.

- (c) **Cómo escuchar y responder (ética de la participación).** Los procedimientos de toma de decisiones por consenso dan por supuesto que, cuando intervienen los oradores, todos están atentos a la guía del Espíritu Santo. De este modo, los participantes intentan aprovechar al máximo y de forma creativa las ideas expuestas en las intervenciones anteriores, teniendo en cuenta, en todo momento, el objetivo de encontrar un camino para avanzar que la reunión apruebe en el marco de la Asamblea.

Se supone que todas las intervenciones se efectúan con integridad y convicción, y por ello, se trata con respeto a todos los oradores incluso cuando su concepción sea muy distinta de la nuestra. Las reuniones del CMI generan siempre el aumento de la conciencia de los participantes en cuanto a la riqueza y diversidad de la iglesia cristiana, sean cuales sean las decisiones específicas que se adopten sobre cuestiones concretas.

<sup>7</sup> Artículo XX.6.a), 6.c)

<sup>8</sup> La concepción eclesiológica de una iglesia sobre cuestiones relacionadas con la fe, la doctrina y la ética.

<sup>9</sup> Sección 12: Válvulas de seguridad; artículo XX.6.d)

Habida cuenta de que la decisión por consenso surge, por lo general, a partir de la elaboración progresiva de una propuesta en el transcurso de las sesiones de información y debate y de decisión, no se admiten los votos por poder o por correo cuando se está definiendo la posición de la reunión (o cuando se realiza una votación formal). Sólo los que están presentes y participan en la reunión pueden formar parte de la comprensión comunitaria sobre cuál es la voluntad de Dios sobre el camino a seguir en este momento.

De modo análogo, si un participante ha decidido no asistir a un subcomité que ha intervenido en el estudio de un informe o de determinado asunto, no resulta procedente, por lo general, que plantee objeciones o que haga constar una opinión minoritaria al presentarse el informe en una sesión plenaria ulterior. El foro donde procedía plantear la objeción era el comité más reducido, donde podría haberse llegado a una conclusión diferente después de escuchar las intervenciones de los demás.

Dado que en el Comité Central es posible sustituir a un delegado en determinadas circunstancias, corresponde al delegado la tarea de dar un informe completo de la persona que ocupará su lugar.

- (d) **Cómo informar una vez celebrada la Asamblea (Abogar a favor de las decisiones de la Asamblea).** Participar en la Asamblea del CMI es un privilegio único. Compete a los participantes garantizar la transmisión de los frutos de su experiencia a las iglesias de donde proceden; es decir, abogar a favor de las resoluciones de la Asamblea, incluso en los casos concretos en que el texto de la decisión no coincida con el que hubiera preferido el participante.

Asimismo, no cabe duda de que estos valiosos encuentros ecuménicos influirán en el compromiso total de los participantes en la vida de su iglesia durante los años venideros.

## 9. La toma de decisiones – por consenso<sup>10</sup>

- (a) **Comprender el consenso.** El método del consenso es un procedimiento que intenta buscar la opinión general de una reunión sin recurrir a una votación formal, en el marco de un proceso de diálogo auténtico que propicia el respeto, el apoyo y el enriquecimiento mutuos y permite, al mismo tiempo, tratar de discernir cuál es la voluntad de Dios.

Se declara que se ha alcanzado el consenso en los siguientes casos:

- todos los que tienen derecho a tomar decisiones se ponen de acuerdo (unanimidad); o
- la mayoría está de acuerdo y los que no lo están consideran de todas maneras que la discusión ha sido exhaustiva e imparcial y aceptan la decisión, y convienen en que se deje constancia de que la posición general de la reunión se ha decidido por consenso.

El acuerdo sobre una decisión no se limita meramente a aprobar el texto de la propuesta. TAL VEZ sea así; pero también es posible que se alcance el consenso respecto a otras decisiones, como la posibilidad de aprobar o rechazar una propuesta, posponer una cuestión para seguir examinándola o señalar que las iglesias cristianas mantienen diversas posturas sobre esta cuestión.

No existen enmiendas formales en los procedimientos de toma de decisiones por consenso. Los oradores pueden proponer que se modifique el texto de una propuesta durante los debates, y pueden aprobarse modificaciones progresivas a medida que se vislumbra la posibilidad de llegar a un acuerdo. En los procedimientos de toma de decisiones por consenso se supone que todos están deseosos de conocer las opiniones de los demás que puedan contribuir en el intento de discernir cuál es la voluntad de Dios sobre el camino a seguir. Por consiguiente, habrá una actitud de expectativa respetuosa ya que todos los delegados trabajan para conseguir un objetivo común.

- (b) **Tarjetas de voto.** En una reunión multitudinaria tal vez resulte difícil escuchar todas las intervenciones y ser conscientes de las reacciones de los delegados ante las ideas manifestadas por cada orador. Las tarjetas de voto pueden ser útiles en este proceso tanto en las sesiones de información y debate como en

<sup>10</sup> Véase el Apéndice B: Gráfico de los procedimientos de toma de decisiones por consenso.

las sesiones de decisión. Se reparten tarjetas azules y naranjas a cada uno de los delegados<sup>11</sup>. Cuando el orador termina de formular sus observaciones, el/la moderador/a calcula el porcentaje de delegados que apoyan ese punto de vista pidiéndoles que levanten la tarjeta a la altura del pecho (la naranja indica que simpatizan o aprueban la opinión expuesta, la azul indica rechazo o desaprobación). Gracias al informe del/la moderador/a sobre el resultado que hay a la vista en cada ocasión, los participantes comprenden cuáles son los aspectos que requieren más estudio, y así es posible avanzar poco a poco hacia la adopción de una decisión aceptada por todos.

Las tarjetas de voto se utilizan también para que el delegado avise al/la moderador/a cuando considera que ha llegado el momento de seguir adelante; por ejemplo, en caso de que un orador se vuelva repetitivo o su intervención no sea pertinente, o los puntos que aborda ya hayan sido correctamente formulados por otros oradores. En esas ocasiones, el delegado levanta las dos tarjetas de color cruzadas a la altura del pecho como señal silenciosa al/la moderador/a de que no tiene sentido prolongar el debate. Si la cantidad de tarjetas cruzadas indica que muchos delegados comparten esa opinión, el/la moderador/a pide al orador que termine su intervención, invita a continuación a que haga uso de la palabra un orador que opine de forma diferente o evalúa si la reunión está lista para adoptar una decisión por consenso.

- (c) **Grupos reducidos de conversación.** Constituir grupos reducidos de conversación es una forma de promover la participación plena (basta con dirigirse a los vecinos de una sesión plenaria que prefieren hablar el mismo idioma durante unos breves instantes a fin de intercambiar ideas). A menudo es posible salir de un aparente punto muerto aplicando ese método, y cuando vuelve a reunirse la sesión plenaria, tal vez hayan surgido nuevas ideas que conduzcan a una forma creativa de alcanzar un acuerdo.
- (d) **Verificar si hay consenso.** A medida que se desarrolla el debate, es posible que quede claro que existen principios básicos que la reunión puede ratificar de forma inmediata y que constituye un nivel más profundo que la búsqueda permanente de una posición común en los diversos aspectos de la propuesta. El/la moderador/a señala que aparentemente existe un acuerdo básico y, a continuación, comprueba si es así formulando la siguiente pregunta a los participantes: "¿Hemos logrado el consenso sobre este aspecto en la fase actual?". Se invita a los delegados a mostrar sus tarjetas de voto y el/la moderador/a verifica si:
- todos están de acuerdo (naranja), en cuyo caso se hace constar en acta el acuerdo por consenso y el debate permanente puede centrarse en aspectos más conflictivos;
  - existe todavía una diversidad de respuestas (muchas tarjetas naranjas y muchas azules), en cuyo caso no cabe duda de que es necesario continuar discutiendo el punto en su totalidad; o
  - sólo uno o dos participantes no están de acuerdo en este punto (la mayoría es naranja, una o dos son azules), en cuyo caso al formular las siguientes preguntas el/la moderador/a comprueba si esa minoría considera que se ha escuchado su opinión y si están dispuestos a aceptar la postura de los demás haciendo constar en actas una decisión por consenso, incluso aunque el texto no sea el que ellos hubieran preferido.
- (e) **En los casos en que parece difícil lograr el consenso.** Tras un intento razonable de llegar a una posición común, si sigue pareciendo difícil lograr el consenso y los participantes están divididos y apoyan más de un resultado posible, estos pueden optar por una de las siguientes decisiones (quizás orientados por el/la moderador/a):
- remitir la cuestión a grupo de trabajo especialmente elegido para que presente un informe en una sesión ulterior (ha de garantizarse que los miembros del grupo representen las distintas posturas firmemente defendidas);
  - remitir la cuestión a otro organismo o a iglesias miembros para que la sigan estudiando y no seguir examinándola en esta Asamblea;
  - señalar que las iglesias cristianas pueden mantener diversas opiniones;
  - no seguir examinando la cuestión.

---

<sup>11</sup> Se eligen estos colores debido a que incluso las personas daltónicas pueden distinguir el naranja del azul.



- (f) Para llegar a una de estas conclusiones, han de plantearse determinadas preguntas, como por ejemplo:
- "¿Ha de adoptarse una decisión sobre esta cuestión hoy?".  
Si la respuesta es negativa, debe posponerse la cuestión para su examen en una reunión ulterior (mañana, la semana próxima o en algún otro momento). Si el comité sigue madurando el asunto y los que sostienen firmes opiniones realizan debates informales a menudo se logrará un mayor acuerdo en una sesión ulterior. Si la respuesta es afirmativa (y esto es bastante excepcional), el interés de los participantes debe pasar de aprobar o no la propuesta que se está debatiendo a buscar otras formas de satisfacer esta necesidad acuciante. En ocasiones, puede recurrirse a soluciones provisionales al tiempo que los participantes buscan el consenso sobre la cuestión inicial.
  - "¿Puede ponerse en marcha esta propuesta teniendo en cuenta que algunos miembros (o iglesias miembros) no la apoyan?".  
Si la respuesta es negativa, la propuesta ha de posponerse para seguir examinándola, como se expone más arriba. Si la respuesta es afirmativa, se deduce que, aunque algunas personas o iglesias miembros o sectores del Consejo opinen distinto, permiten sin embargo que se siga adelante con la política o el programa aunque no lo respalden. A esta alternativa se la suele denominar "dejar pasar". Respecto a los asuntos sociales y políticos, en ocasiones sería conveniente que algunas iglesias miembros, comités u organismos del CMI hagan uso de la palabra aclarando que su punto de vista no representa al Consejo en su conjunto.
  - "¿Hemos efectuado la pregunta adecuada?".  
Si no es posible el acuerdo sobre la cuestión tal como se ha planteado, no debemos considerarlo un fracaso. A veces, al formular una pregunta diferente se logra el consenso. Tal vez convenga preguntar: "¿qué podemos afirmar juntos?". Quizás los participantes no lleguen a un acuerdo en cuanto a una declaración determinada sobre un asunto difícil, pero puede resultar muy valioso sistematizar sus diversos puntos de vista y los resultados de los debates. Es probable que todos coincidamos en los principios fundacionales. La sistematización clara de estos principios, seguida por la exposición de las diversas conclusiones a las que han llegado los cristianos de buena conciencia, es un fruto del debate muy potente.

(g) **En los casos en que deba tomarse una decisión AHORA.** Si un miembro de la Mesa o el Comité de Dirección opina que es esencial adoptar una decisión antes de terminar la reunión y los participantes todavía están lejos de lograr el consenso, el Reglamento prevé un procedimiento para que el Comité de Dirección reformule la propuesta<sup>12</sup>. Si vuelve a presentarse la nueva versión de la propuesta en una sesión ulterior, corresponde a los participantes decidir (utilizando los procedimientos de toma de decisiones por consenso) si debe adoptarse una decisión en esa reunión y si están preparados para seguir trabajando a fin de alcanzar el consenso sobre la propuesta reformulada. Si ha de tomarse una decisión inmediatamente y las opiniones siguen divididas en cuanto a qué decisión deben adoptar, los participantes pueden decidir, con una mayoría del ochenta y cinco por ciento (85%) como mínimo, utilizar los procedimientos formales de votación.

## 10. La toma de decisiones – Procedimientos formales de votación

- (a) **Excepciones en la utilización del método del consenso.** Se prevé que todas las decisiones del CMI se tomarán por consenso excepto las siguientes<sup>13</sup>:
- modificaciones de la Constitución,
  - elecciones, y
  - aprobación de las cuentas y del informe de verificación financiera anuales.

Cada una de estas cuestiones se presentará primero en la sesión de información y debate, en la que pueden realizarse preguntas y debates utilizando los procedimientos de toma de decisión por consenso. Al comienzo de la sesión de decisión en la que ha de decidirse al respecto, el/la moderador/a anuncia que se usará el método de votación a mano alzada. Se emplea entonces el reglamento simplificado de los

<sup>12</sup> Artículo XX.9.e)

<sup>13</sup> Artículo XX.10.a)

procedimientos formales de votación<sup>14</sup>, que tiene las siguientes características:

- todas las mociones deben ser propuestas y respaldadas por un delegado,
- el ponente tiene derecho a hacer uso de la palabra en primer lugar,
- puede proponerse una enmienda y, si obtiene apoyo, se examinará junto con la moción,
- nadie puede hacer uso de la palabra más de una vez, excepto cuando el ponente ha de responder a las objeciones inmediatamente antes de pasar a la votación,
- para retirar una moción se requiere la autorización de la reunión,
- todo delegado puede proponer que se cierre el debate, pero debe esperar a que el/la moderador/a le conceda el uso de la palabra para hacerlo,
- la votación será a mano alzada o por tarjetas de voto, primero lo harán los que están a favor, a continuación los que están en contra y, por último, los que desean abstenerse,
- todo el que vote con la minoría o se abstenga tiene derecho a que su opinión se haga constar en actas, en el informe de la reunión y en el acta de la sesión,
- hay una disposición que contempla la posibilidad de volver a examinar una decisión anterior de la reunión,
- es posible presentar mociones de orden y propuestas de cambio de procedimiento,
- para la aprobación se requiere que dos tercios de los presentes estén a favor (salvo que la reunión disponga o acuerde otra cosa).

**(b) Pasar del método del consenso a la votación formal.** En contadas ocasiones puede resultar necesario recurrir a procedimientos formales de votación cuando sea fundamental tomar una decisión inmediatamente y no se haya podido lograr el consenso. Para pasar del método del consenso a los procedimientos formales de votación, es necesario que el/la moderador/a anuncie que se procederá a votar si se aprueba este cambio, y para aprobarlo hace falta el voto a favor del ochenta y cinco por ciento (85%) de los delegados presentes<sup>15</sup>.

## 11. Propuestas de cambio de procedimiento y mociones de orden

- (a) Propuestas de cambio de procedimiento.** Un delegado (en el marco de una sesión de información y debate o de decisión) puede pedir aclaraciones de la cuestión que se está abordando o plantear propuestas sobre el procedimiento que serán examinadas en la reunión y sobre las que se adoptará una decisión de inmediato. El delegado que desee hacerlo no debe interrumpir al orador sino esperar a que el/la moderador/a le conceda el uso de la palabra.
- (b) Mociones de orden.** Todo participante puede presentar mociones de orden en las sesiones de información y debate y de decisión en cualquier momento, e incluso interrumpir a otro orador para hacerlo. El participante llama la atención del/de la moderador/a diciendo: "¡Moción de orden!". El/la moderador/a pide al participante que exponga la moción de orden y a continuación (sin dar lugar a debate):
- decide al respecto de forma inmediata; o
  - solicita a la Asamblea que decida sobre la cuestión.

Es posible presentar las siguientes mociones de orden:

- poner en entredicho que los procedimientos que se siguen sean conformes con el Reglamento;
- dar una explicación personal en caso de que algún orador que interviniera después de él interpretase muy erróneamente sus observaciones;
- plantear objeciones si considera que las observaciones han sido ofensivas o despectivas;
- pedir que la reunión pase a ser una sesión cerrada hasta que se tome una decisión respecto a la cuestión examinada. (En la sesión cerrada todos los participantes, excepto los delegados, han de abandonar la reunión).

**(c)** Si alguien recurre contra la decisión del/de la moderador/a sobre una moción de orden o propuesta de cambio de procedimiento, el objetor puede hacer uso de la palabra y el/la moderador/a puede responder

<sup>14</sup> Artículo XX.10; Apéndice C: Gráfico de los procedimientos formales de votación.

<sup>15</sup> Artículo XX 9.f)

antes de que los delegados presentes decidan sobre la cuestión, según los procedimientos de toma de decisiones que se estén utilizando.

## 12. Válvulas de seguridad

En la búsqueda de una posición común de los participantes de una reunión acerca del camino a seguir se necesitan algunas salvaguardias. Ningún delegado ni iglesia miembro debe sentirse presionado para aceptar una postura que considere inadmisibles. Todas las opiniones son valiosas y en las ocasiones en las que, tras escuchar y estudiar una cuestión con suma atención, una minoría no esté de acuerdo con lo que se ha convertido en la posición general de la reunión, se intenta tranquilizarlos en las siguientes disposiciones.

- (a) **¿Una decisión por consenso respecto a qué?** La decisión por consenso puede lograrse cuando resulta apropiado que las iglesias miembros mantengan diversas posturas en relación con un asunto determinado y, por tanto, el texto de la resolución aprobada refleja y señala esos puntos de vista divergentes.
- (b) **Definición del consenso – no se trata sólo de unanimidad.** La definición de consenso no se limita a la unanimidad. Se refiere, además, a la situación en que la mayoría está de acuerdo y los pocos que no están totalmente de acuerdo quedan satisfechos porque han podido expresar sus opiniones, el debate ha sido completo e imparcial, y su iglesia no se ha visto obligada a dejar constancia de la decisión por consenso sobre la cuestión de que se trata.
- (c) **Dejar constancia de las opiniones minoritarias.** En ocasiones, tras todos los intentos de llegar a una decisión por consenso, ésta no puede lograrse aun cuando sea necesario resolver la cuestión de forma inmediata. Entre las salidas posibles a ese panorama se encuentra la disposición de aceptar la conclusión de la mayoría de los delegados y dejar constancia de que algunos sostienen opiniones distintas. Esto sucede cuando los que no están de acuerdo con la mayoría sí están satisfechos con el resultado y ejercen su derecho de hacer constar en actas su opinión contraria a la resolución y de dejar constancia de su punto de vista en el acta de la sesión.
- (d) **Concepción eclesiológica de una iglesia<sup>16</sup>.** Cuando un delegado considera que la cuestión planteada es contraria a la concepción eclesiológica de su propia iglesia, puede solicitar que no se someta a decisión. El/la moderador/a pedirá el asesoramiento del Comité de Dirección en consulta con ese delegado y otros miembros de la misma iglesia o confesión que estén presentes en la reunión. Si se conviene en que la cuestión es contraria en efecto a la concepción eclesiológica de la iglesia del delegado, el/la moderador/a anunciará que se suprime la cuestión del orden del día de la sesión de decisión y que ésta puede tratarse en una sesión de información y debate. La documentación y las actas de los debates se enviarán a las iglesias miembros para que las estudien y formulen observaciones.
- (e) **Una iglesia miembro puede actuar después de la Asamblea.** En caso de que, tras la clausura de la Asamblea, una iglesia miembro llegue a la conclusión de que no apoya una decisión de la Asamblea, hay una disposición que contempla que deje constancia de esta postura oficialmente<sup>17</sup>.

## 13. Idioma

Por lo general, hay cinco idiomas de trabajo en la Asamblea: alemán, español, francés, inglés y ruso. Los participantes pueden intervenir en otro idioma siempre que proporcionen la interpretación a alguno de esos idiomas. El Comité de Dirección asistirá a estos participantes para que puedan intervenir tanto como sea posible.

## 14. Proceso de elección

### (a) Comités de la Asamblea

- En la primera sesión de decisión de la Asamblea, el Comité de Dirección presentará las candidaturas para la elección de los miembros de todos los comités de la Asamblea (incluido el

<sup>16</sup> Artículo XX.6.d)

<sup>17</sup> Artículo XX.5.e)

Comité de Candidaturas). Los comités comenzarán a trabajar de inmediato.

**(b) Comité Central**

- Antes de la Asamblea, se invita a las iglesias miembros a elegir candidatos para integrar el Comité Central entre los delegados de la Asamblea. Se alienta a realizar consultas entre las iglesias de cada región ya que si un candidato recibe el apoyo de más de una iglesia, tendrá mayor peso para el Comité de Candidaturas.
- Durante la Asamblea, las reuniones regionales brindan la posibilidad de discutir sobre los candidatos concretos.
- Los principios que orientan la labor del Comité de Candidaturas<sup>18</sup> son los siguientes:
  - las aptitudes personales de los candidatos para la labor que habrán de desempeñar,
  - una representación confesional equitativa y adecuada,
  - una representación cultural y geográfica equitativa y adecuada,
  - una representación de los principales intereses del Consejo Mundial de Iglesias equitativa y adecuada,
  - que las candidaturas sean, en general, aceptables por parte de las iglesias a las que pertenecen los candidatos,
  - no proponer a más de siete personas de la misma iglesia miembro,
  - una representación adecuada de laicos (hombres, mujeres y jóvenes).
- Al inicio de la vida de la Asamblea, el Comité de Candidaturas presenta una primera propuesta sobre el perfil anticipado de los miembros del Comité Central (sin dar nombres) para su examen y aprobación por la Asamblea.
- Posteriormente, se hace una primera lectura de las candidaturas en la sesión de información y debate, y se promueve la discusión de la lista en general en el transcurso de la reunión. En esta sesión no se examinarán los cambios de nombres propuestos.
- Los delegados pueden proponer cambios de los candidatos específicos al Comité de Candidaturas fuera del marco de la sesión plenaria. Cualquier cambio requiere que se proponga un sustituto que tenga el mismo perfil demográfico (región, género, edad, etc.) y debe estar firmado por seis delegados de la misma región.
- Al realizar la segunda lectura de la lista de candidatos en la sesión de decisión, el Comité de Candidaturas informa sobre las propuestas de cambios de la lista de candidatos y todas las variaciones derivadas de estos. Si la Asamblea no está preparada para aprobar la lista, se concede más tiempo para las propuestas fuera de sesión tal como se expuso antes y la lista se presenta en una sesión de decisión posterior para llevar a cabo la elección.

**(c) Presidentes**

- Antes de la Asamblea, el personal pedirá asesoramiento a las organizaciones ecuménicas regionales y a las reuniones regionales anteriores a la Asamblea sobre los candidatos apropiados que ha de examinar el Comité de Candidaturas cuando prepare las candidaturas para ocupar los ocho cargos de Presidente del CMI.

**(d) Votación**

- Las elecciones se realizan mediante procedimientos formales de votación.

---

18 Artículo IV.4.c)

## Apéndice A: Antecedentes del cambio de procedimientos

Cuando se creó el CMI en 1948, la mayoría de las iglesias miembros estaban ubicadas en Europa y América del Norte. Los procedimientos para la toma de decisiones se basaban en los que utilizaban habitualmente los consejos de iglesias protestantes y los parlamentos laicos de esas regiones del mundo.

Desde entonces, la ampliación de los miembros del CMI hasta llegar a ser una comunidad de iglesias mundial y la mayor participación de las mujeres y la juventud en la dirección de las iglesias miembros a lo largo del tiempo ha hecho que muchos miembros manifestaran su creciente decepción con los procedimientos parlamentarios. Han surgido esperanzas y expectativas de que los métodos que rigen la vida del CMI puedan reflejar de forma más apropiada los cambios que tuvieron lugar en la organización desde su creación. Y, si bien los procedimientos parlamentarios habían sido muy útiles para algunas iglesias miembros, para otras, este enfoque de confrontación apenas se utiliza en las prácticas eclesiales y en las culturas donde están establecidas.

La Octava Asamblea celebrada en Harare acogió con beneplácito el documento: *Hacia un entendimiento y una visión comunes* (EVC) y definió con más claridad al CMI como una comunidad de iglesias que procuran responder juntas a su vocación común. Basándose en el EVC, la Comisión Especial sobre la Participación de los Ortodoxos en el CMI presentó su informe al Comité Central en septiembre de 2002. Reconociendo el papel decisivo que el CMI ha desempeñado en ayudar a las iglesias a responder juntas a su vocación común, la Comisión Especial señaló que:

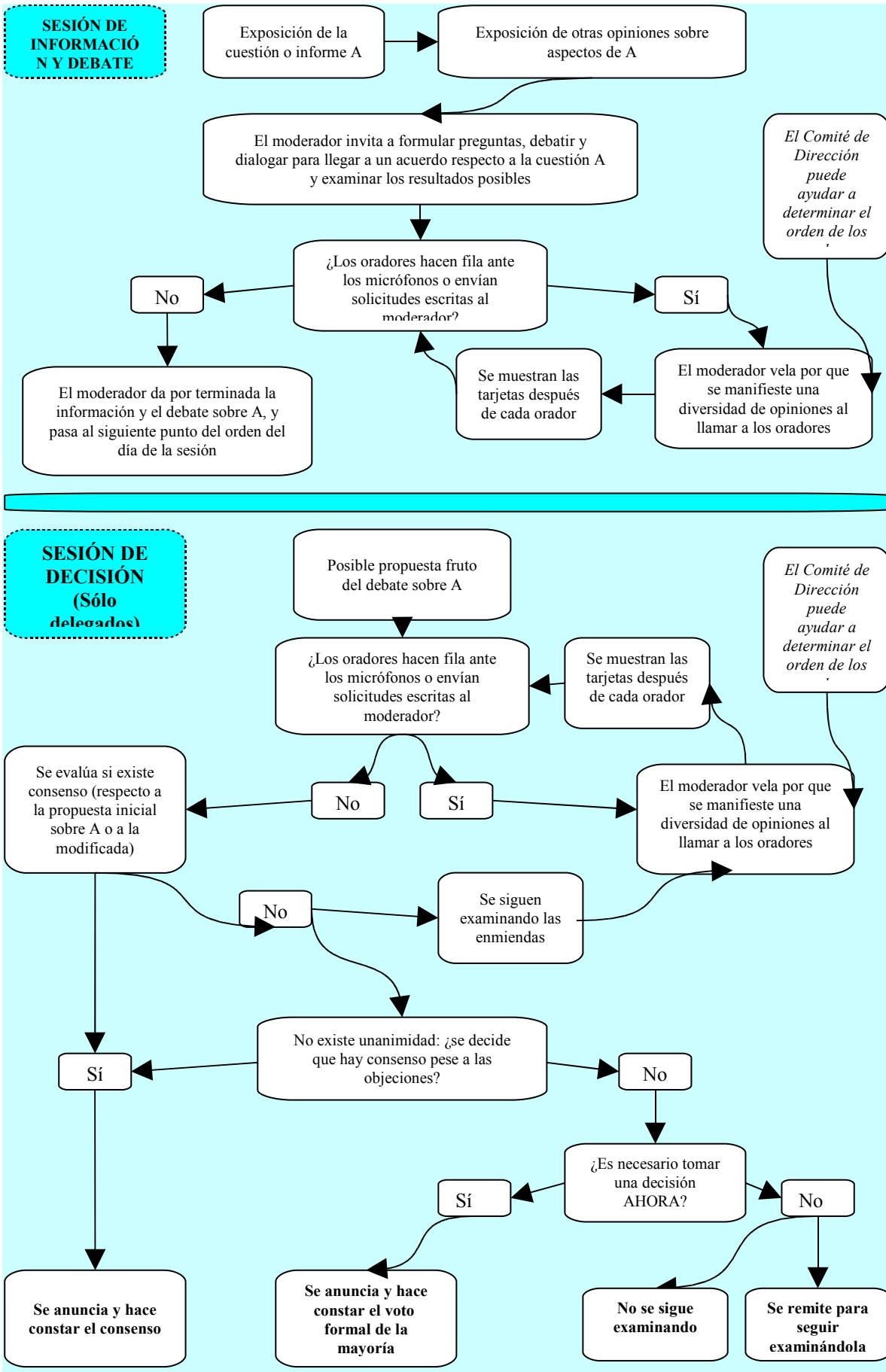
- las iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI, no el Consejo, son las llamadas a la búsqueda de la unidad visible;
- las iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI, no el Consejo, son las que enseñan y adoptan decisiones doctrinales y éticas;
- las iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI, no el Consejo, son las que proclaman el consenso doctrinal;
- las iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI se comprometen a orar por la unidad y a promover un encuentro orientado a la formulación de un texto que haga resonar la fe cristiana común en otras tradiciones eclesiales;
- las iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI son las encargadas de desarrollar y alimentar la sensibilidad y el lenguaje necesarios para mantener el diálogo entre ellas.

La Comisión Especial recomendó, además, entre otras modificaciones, que el CMI pasara a utilizar el procedimiento de toma de decisiones por consenso para dar respuesta a las antiguas preocupaciones de las iglesias ortodoxas que, al ser minoría en términos numéricos en diversos órganos rectores, les sigue resultando muy difícil conseguir que se escuchen y aborden sus inquietudes y opiniones. Esta recomendación tuvo un eco importante ya que coincidió con las convicciones de otros sectores de que había llegado el momento de adoptar los procedimientos de toma de decisiones por consenso.

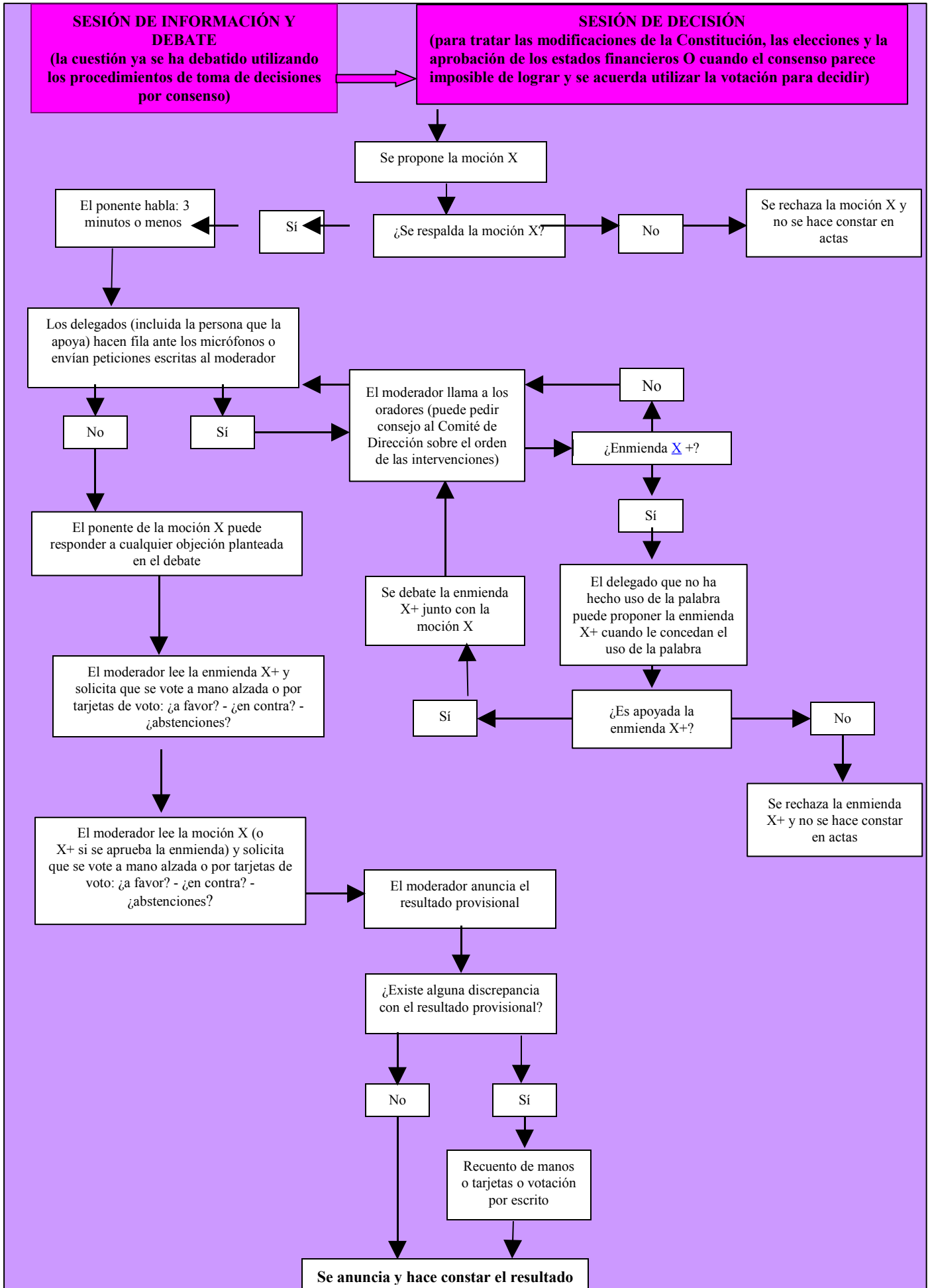
De forma creciente en el mundo entero, las iglesias buscan la forma de evitar que las cuestiones que pueden despertar divisiones y controversias generen divisiones internas en la iglesia. Algunas iglesias miembros del CMI que han experimentado estos nuevos procedimientos han mostrado signos prometedores. Algunas comisiones y comités del CMI ya comienzan a utilizar el método del consenso y comprueban que este método asegura un aprovechamiento más eficaz del tiempo y las capacidades de los miembros en el camino hacia el objetivo común.

---

**Apéndice B: Gráfico de los procedimientos de toma de decisiones por consenso**



**Apéndice C: Gráfico de los procedimientos formales de votación**



## Apéndice D. Glosario

AACC	Conferencia de las Iglesias de toda el África
Acta de la sesión	Informe del debate que tiene lugar en las sesiones de información y debate o de decisión, incluido el texto definitivo de las decisiones adoptadas.
Actas	El acta oficial de las sesiones general, de información y debate y de decisión de una reunión de la Asamblea, del Comité Central o del Comité Ejecutivo, donde se deja constancia de los debates, las mociones y las decisiones. En las actas se incluirá, por lo general, todo informe de la reunión a modo de referencia.
Aprobación de un informe	Tras recibir un informe, la Asamblea decide si aprueba todo su contenido o parte del mismo como política actual o declaración conjunta.
ARCIC	Comisión Internacional Anglicano-Católica
ARM	Alianza Reformada Mundial
Asesor	Persona invitada por el Comité Central a participar en la Asamblea debido a su experiencia específica o a su importante asociación con el CMI.
CAISMR	Comisión de Ayuda Intereclesiástica, Servicio Mundial y Refugiados
CCA	Conferencia Cristiana de Asia
CCC	Conferencia de las Iglesias del Caribe
CCEE	Consejo de Conferencias Episcopales Europeas
CEC	Conferencia de las Iglesias Europeas
CECEF	Consejo de las Iglesias Cristianas en Francia ( <i>Conseil d'Eglises Chrétiennes en France</i> )
CELAM	Conferencia Episcopal Latinoamericana
CLAI	Consejo Latinoamericano de Iglesias
CMI	Consejo Mundial de Iglesias
CMME	Comisión Mundial de Misión y Evangelización
Comité Central	Órgano elegido por la Asamblea para realizar la labor del CMI en el período comprendido entre las reuniones de la Asamblea.
Comité de Dirección [véase el artículo IV.5.]	Órgano que se encarga del orden del día de trabajo de la Asamblea. En las reuniones del Comité Central, su Comité Ejecutivo cumple la función de Comité de Dirección.
Comité de Finanzas	Elegido por el Comité Central, se encarga de la presentación de las cuentas anuales, el examen de las operaciones financieras, los presupuestos y las recomendaciones relativas a toda la labor desarrollada por el CMI.
Comité Ejecutivo	Elegido por el Comité Central, es responsable de la supervisión de los programas y las actividades del CMI en el período comprendido entre las reuniones del Comité Central; se encarga de tomar decisiones administrativas y designar miembros del personal (excepto los que ocupan cargos directivos).
Concepción eclesiológica de una iglesia	La concepción eclesiológica de una iglesia sobre cuestiones relacionadas con la fe, la doctrina y la ética.
CPA	Comité de Planificación de la Asamblea
CTBI	Asociación de Iglesias de Gran Bretaña e Irlanda
Delegado	Persona designada para participar en la Asamblea como representante oficial de una iglesia miembro, tiene derecho a voz y a participar en la adopción de decisiones.
ECLOF	Fundación Ecuménica de Crédito
ENI	Noticias Ecuménicas Internacionales
Escrutadores/as	Designados por el Comité de Dirección para actuar como escrutadores/as en las elecciones y contar los votos cuando sea necesario.



EVC	Hacia un entendimiento y una visión comunes del Consejo Mundial de Iglesias (EVC), documento del Consejo Mundial de Iglesias.
FABC	Federación de las Conferencias Episcopales de Asia
FLM	Federación Luterana Mundial
ICC	Consejo Irlandés de Iglesias
ICCJ	Consejo Internacional de Cristianos y Judíos
Informe de una reunión	Resumen de una reunión con la presentación de los temas principales y las propuestas específicas.
MECC	Consejo de Iglesias del Oriente Medio
Miembros de la Mesa	El/la moderador/a y los/as vicemoderadores/as del Comité Central y el/la Secretario/a General.
Moción de orden	Exclamación de un participante que tiene por objeto explicar personalmente si se lo ha interpretado de manera errónea, plantear una objeción ante una expresión ofensiva o solicitar que la cuestión que se está examinando se trate de forma confidencial.
Moderador/a	1. El/la moderador/a de la Asamblea. 2. Persona designada para moderar una sesión.
Mutirão	Actividades que tengan lugar en torno a la Asamblea de Porto Alegre (celebración, exposición, reflexión, debate, estudios bíblicos, conferencias) para: - ayudar a los participantes a comprender mejor las cuestiones que se examinan, - proporcionar un foro para plantear las preocupaciones de las iglesias miembros y los asociados ecuménicos, - promover la participación y la formación ecuménica de los que participan por primera vez en los actos del CMI, - ampliar horizontes mediante la interacción con las numerosas culturas reunidas en la Asamblea.
NCC	Consejo Nacional de Iglesias
NCCA	Consejo Nacional de Iglesias en Australia
Observador delegado	Persona oficialmente designada por una iglesia no miembro que el Comité Central invita a participar en la Asamblea.
OER	Organizaciones Ecuménicas Regionales
Participante	Persona que participa en las actividades de la Asamblea, en particular los delegados y las personas con derecho a voz pero no a participar en la adopción de decisiones (asesores, representantes delegados de organizaciones ecuménicas, observadores delegados de iglesias que no son miembros, representantes de iglesias miembros asociadas, miembros jubilados del Comité Central).
PCC	Conferencia de las Iglesias del Pacífico
PCCC	Comité Permanente sobre Consenso y Colaboración
PCPCU	Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos
Presidente	Una o más personas notables (hasta un máximo de ocho) elegidas por la Asamblea anterior para promover el ecumenismo y transmitir la labor del CMI especialmente en su región; miembro <i>ex officio</i> del Comité Central.
Procedimiento de consenso	Procedimiento que intenta buscar la opinión general de una reunión sin recurrir a una votación formal, en el marco de un proceso de diálogo auténtico que propicia el respeto, el apoyo y el enriquecimiento mutuos y permite, al mismo tiempo, tratar de discernir cuál es la voluntad de Dios.
Propuesta de cambio de procedimiento	Propuesta de cambio de los procedimientos; puede presentarse en las sesiones de decisión.
Recepción de un informe	Acuerdo para examinar la esencia de un informe. El resultado no es

	necesariamente la adopción de medidas: el informe en su totalidad ha de <u>aprobarse</u> en caso de que su esencia deba convertirse en política o las propuestas específicas que surgen del informe han de examinarse a título propio antes de aprobar el acuerdo para actuar.
Representante delegado	Persona oficialmente designada por una organización con la cual el Consejo Mundial de Iglesias mantiene relaciones que el Comité Central invita a participar en la Asamblea.
SECAM	Simposio de Conferencias Episcopales de África y Madagascar
Secciones	Reunión de 10 grupos de estudio bíblicos para reflexionar juntos.
Secretario/a de actas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Persona designada por el Comité de Dirección para que haga constar en las actas oficiales los debates de las sesiones general, de información y debate y de decisión de una Asamblea o de cualquier otra reunión que requiera el mantenimiento de actas oficiales. El/la secretario/a de actas es designado/a por lo general entre los miembros del personal del CMI.</li> <li>2. Persona designada por el Comité de Dirección para que prepare un informe sobre los debates de la sesión de información y debate o un informe relativo a la reunión de un comité para el que no se tomen actas. El/la secretario/a de actas designado/a para la reunión de un comité desempeñará la función de secretario/a de actas de esa reunión.</li> <li>3. Persona designada por el Comité de Dirección para seguir los debates de la sesión de decisión, dejar constancia del texto del nuevo consenso y del texto final de las decisiones adoptadas, y ayudar al/a la moderador/a de la sesión a discernir el nuevo consenso. Los/as secretarios/as de actas asistirán también al/a la moderador/a en la tarea de garantizar que el texto final aprobado de una propuesta se traduzca y entregue a los/as delegados/as antes de que se tome una decisión. Por lo general, el/la secretario/a de actas será nombrado/a de entre los/as delegados/as.</li> </ol>
Sesión	Reunión de la Asamblea en una de sus sesiones: general, de información y debate o de decisión (como se han definido más arriba).
Sesión de decisión	Sesión en la que los delegados adoptan decisiones sobre las cuestiones del orden del día; los demás participantes no intervienen en esta fase.
Sesión de información y debate	Sesión en la que se exponen las cuestiones prestando mucha atención a la amplia gama de puntos de vista de las iglesias miembros, donde los participantes discuten los asuntos que se plantean y se avanza hacia la obtención de un posible resultado por parte de la Asamblea. En esta sesión no se toman decisiones.
Sesión general	Sesión reservada para celebrar ceremonias y actos públicos de testimonio, y pronunciar alocuciones oficiales.
Sesión plenaria	Reunión en sesión de toda la Asamblea en un único lugar.
Tarjeta de voto – azul	Se levanta a la altura del pecho cuando el orador ha terminado de hablar, indica que rechazan la opinión expuesta o que no están dispuestos a aprobarla.
Tarjeta de voto – naranja	Se levanta a la altura del pecho cuando el orador ha terminado de hablar, indica que simpatizan con la opinión expuesta o que están dispuestos a aprobarla.
Tarjetas de voto – ambas	Se levantan a la altura del pecho en cualquier fase; las tarjetas cruzadas indican que el delegado opina que ha llegado el momento de pasar a otra cuestión.
Vicemoderador/a	Uno de los miembros de la Mesa del CMI elegido por el Comité Central, se encarga de sustituir al/a la moderador/a si fuese necesario.

